

Presidencia de la Nación Argentina
Secretaría General

Buenos Aires, 26 de octubre de 2023

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL ELECTORAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted por indicación del Señor Presidente de la Nación en respuesta a la solicitud de esa Honorable Cámara de introducir modificaciones en el calendario de feriados a nivel nacional que rige en la actualidad, atendiendo a la fecha de realización de la segunda vuelta electoral, el próximo 19 de noviembre.

El calendario de feriados del presente año se estableció conforme lo prescripto por la ley N° 27.399 sancionada en el año 2017 y el Decreto 764 del mes de noviembre de 2022. Al respecto, corresponde señalar que el feriado del día 20 de noviembre próximo no es un “feriado puente” de los que puede determinar el Poder Ejecutivo conforme lo establecido en el artículo 7 de la mencionada ley, sino que, por el contrario, se trata de un feriado móvil cuya definición está prevista en el artículo 6 de la misma norma.


Por otra parte, el cronograma electoral es también producto de normativa que ha venido aplicándose a lo largo de este año en concordancia con los que oportunamente decidieran las provincias argentinas para llevar adelante los comicios locales. Es decir, hace un tiempo más que considerable que se encuentran establecidas estas fechas y en pleno conocimiento de nuestra ciudadanía. En función de ellas, se han adoptado decisiones, planificado desplazamientos, programado actividades culturales, educativas, comerciales, deportivas y turísticas.

El ejercicio del derecho electoral es, a su vez, una obligación para los ciudadanos y las ciudadanas argentinas que, como tantas otras obligaciones, han sabido compatibilizar con sus otras actividades.

Presidencia de la Nación Argentina
Secretaría General

Habiéndose analizado el conjunto de circunstancias mencionadas y en atención al escaso tiempo con que se cuenta, se estima que no resulta apropiado dictar un decreto de necesidad y urgencia para alterar las disposiciones legislativas vigentes, referidas al feriado que nos ocupa. Se entiende que, de esta forma, se asegurará la normal continuidad de un proceso electoral transparente y que se encuentra en marcha hace ya muchos meses.

Lo saludo con mi mayor consideración.



Dr. Julio Fernando Vitobello
Secretario General

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL ELECTORAL
DR. ALBERTO RICARDO DALLA VIA
S _____ / _____ D